Año 2. ° Paz, Viernes 23 de Octubre de 1846. Núm. 436.

Subscripcion--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un año á 2 pesos mensuales.
Avisos--Los de menos de diez lineas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

Remitidos--Sobre asuntos particulares á precios convencionales--los que sean de interés público se insertarán *gratis*--No se admite comunicado alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *franca de porte*.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ALMANAQUE.

S. Pedro Pascual.

El Sol en *Escorpion*.

	Sale.	Se pone.
D.	H. M.	H. M.
1	5--55	6--04
5	5--58	6--60
10	5--50	6--09
15	5--47	6--12
20	5--45	6--14
25	5--42	6--17

Movimientos de Luna.

El 4--Luna llena á las 6 y 27 ms. de la tarde.
El 11--Cuarto menguante á las 11 y 38 ms. de la tarde.
El 20--Luna nueva á las 3 y 27 ms. de la mañana.
El 27--Cuarto creciente á las 11 y 15 ms. de la mañana.

BOLETIN EXTRANJERO.

CAMPO DE SAN MEDARD.

(*Continuacion.*)

Por primera dificultad se presentó un afluente del riachuelo; pero la linea atravesó su curso fangoso con prontitud; inmediatamente las guerrillas rompieron el fuego; las piezas se pusieron en bateria sobre el punto mas elevado de la pequeña loma comprendida entre el riachuelo y su afluente: la infanteria hizo à su turno un fuego graneado muy vivo. En fin, la loma fue abandonada. Las guerrillas y la bateria á caballo cargaron entonces hasta la cresta vecina que domina el riachuelo, y con un fuego vivo ganaron la cresta opuesta. A favor de esto, la brigada destinada al ataque directo, se compromete en el desfiladero y entra á Martignas.

Durante este tiempo la infanteria y caballeria del cuerpo principal se replegó sobre la izquierda á retaguardia del bosque, para marchar sobre diferentes puntos del riachuelo y ejecutar el cambio de frente; mas una circunstancia imprevista obligò á cambiar las disposiciones ordenadas. Algunos oficiales de estado mayor mandados para reconocer el riachuelo, se enfangaron con sus caballos; y los pantanos fueron declarados impracticables. Entonces fue menester resolverse á pasar por un solo punto, y en efecto, se obtuvo este resultado por el puente que está sobre el camino de Martignas á Burdeos.

Los fuegos redoblaron para favorecer la operacion. Los dos primeros rejimientos de la izquierda, se lanzaron al trote sobre el puente batiendo carga; ganaron la orilla opuesta, y se desplegaron sobre la derecha haciendo fuego: pasó en seguida la artilleria y se puso en bateria en el intervalo de los dos rejimientos. En fin, salió la caballeria al galope, y muy pronto se vieron ocho escuadrones desplegados en batalla sobre la hermosa llanura que domina Martignas.

Fue llegado el momento decisivo, y estos escuadrones recibieron la òrden de cargar, durante lo cual pasò el resto de la infanteria y un rejimiento de lanceros que habia quedado á retaguardia, quien desplegado en batalla diò la última carga y acabò de limpiar el terreno.

Eran las doce del dia; y la brigada de la derecha que ha acabado su mision de tomar la villa por el bosque de Parqueyers, desembocaba por el puente seguida de su segunda brigada que entrò al mismo tiempo á Martignas. Reunido el cuerpo de ejército se formó en tres lineas; se armaron pabellones y se tocò á rancho. Despues de un descanso de tres horas, se tocò la jenerala y se rompieron los pabellones.

Se supone ahora que fuerzas superiores se acumulan sobre las lomas de nuestro frente, y que en tal caso, tenemos la órden de replegarnos á nuestro campo. La retirada por el solo desembocadero del puente, debia ser lenta y peligrosa, y en este concepto, se determinò cambiar de camino y operar por la llanura de Corbiac que conduce al campo. (vease el plano) La primera parte de la retirada fue sostenida por los rejimientos de caballeria, teniendo todo su frente cubierto de guerrillas de húsares. A la entrada de una seja de bosque y terrenos cultivados que interceptan la llanura, la caballeria pasò á tercera linea, y la infanteria sostuvo la retirada á su vez. Eran las cinco de la tarde, y la caballeria recibiò òrden de tomar sus acantonamientos. Los últimos cuerpos de infanteria entraron al campo á las nueve de la noche.

Cuartel jeneral en el palacio de Belford 28 de Setiembre de 1845.

Organizacion jeneral del ejército Francés.

El principio divisionario es la base de su formacion, y la reunion de muchas divisiones bajo las òrdenes de un *jeneral jefe* compone, sea un ejército, un cuerpo de ejército, una ala, un centro, ò en fin una reserva.

La organizacion de los cuerpos de ejèrcito se efectúa cuando muchas divisiones deben, durante el curso de una campaña, separarse del grueso del ejército, aunque siempre obren de acuerdo con él. El jeneral comandante de un cuerpo de ejército permanece siempre bajo las directas órdenes del jeneral en jefe del ejército de que ha sido destacado.

La reunion de muchas divisiones de un mismo ejército, en ala, centro, reserva, ò cuerpo particular, depende del jeneral en jefe, y no subsiste mas del tiempo que él lo juzgue necesario.

La division se compone ordinariamente de dos ò tres brigadas, sea de infanteria ò de caballeria; ella contiene tropas de diferentes armas en la proporcion necesaria; mas esto, siempre depende de la naturaleza del terreno sobre el que se debe maniobrar ò establecer el teatro de la guerra.

Las brigadas se componen de dos rejimientos cuando menos.

Segun las circunstancias se forman tambien brigadas mistas de infanteria y de caballeria. Estas

—Qué estais diciendo, por Dios!

—Pero hablemos sin reserva, qué vida voi à tener en adelante? En estos pocos dias que paso cerca de vos, la embriaguez de lo presente no me dará lugar à pensar en lo venidero, pero: ¿y despues? Una de dos...ò seremos felices...y entonces, à pesar de vuestra indiferencia para con vuestro marido, mi dicha os costará tantas lágrimas...tantos remordimientos, siendo noble y leal como sois, que mi amor os causará tan crueles amarguras como la atrocidad con que él os trata... ó, al contrario, las circunstancias nos obligarán á separarnos: y en tal caso, ¿qué quedará? el olvido!!!...sin que lo puedan estorbar los juramentos de amor eterno. Ay! Mas terrible que la muerte misma de las personas que amamos, es el olvido de su muerte! Ya veis...que porvenir! Con vos, solo un medio habia de hacer posible vuestra dicha y la mia...era casarnos...Esto es un sueño...Entonces: ¿no es mejor que esta previsora y buena jitana sea para mi como una providencia mortífera, y que haga conmigo lo que confieso que tal vez me faltaria valor de hacer yo mismo?...convertirme en algo que existiò!...

—Oh! lo que decis es espantoso! Pero, con qué fin, Dios mio, procura cometer este crimen?

—Qué se yo! Jamas le he hecho mal...Siempre la he llenado de...pero las jitanas son tan estravagantes...Una supersticion... una nada...quien sabe! La pobre muchacha se fatiga mucho quizás para maquinar su golpe, cuando pasados estos ocho dias yo estaré dispuesto á ahorrarle la mitad del camino.

En este instante la puerta se cerró con violencia.

Bertha diò un grito de espanto.

—Quien cierra la puerta?

—El viento...—dijo Arnold.

La llave jirò dos veces en la cerradura.

—Nos encierran!—esclamò Bertha.

Corriò á la puerta Arnold y la sacudiò fuertemente, pero envano.

—Dios mio! Yo estoi perdida...es casi de noche, y me hallo encerrada con vos al estremo del parque!...

—Pero la ventana...—dijo Arnold—y corrió á ella.

Miró, y no viò á nadie. Quiso romperla...imposible...La rejilla era tan tupida, que se doblaba, mas no se rompia: era fir-

estos sitios. No esplico yo estos temores...es verdad; pero no por eso me atormentan menos cruelmente.

—Pero en fin...demos que vuestro marido esté zeloso...qué teneis que temer? en qué obramos mal? Por otra parte él os llena de atenciones, y nada sospecha.

—Precisamente lo que me espanta es su hipócrita dulzura... sus bondades...tan nuevas para mi...El, siempre tan brusco... mudar tan completamente...y en un dia!...—Estremeciendose Bertha se interrumpió, puso su mano trémula sobre el brazo de Arnold, y esclamò—otra vez! Mirad que caminan entre esas ramas....sin duda ninguna nos siguen...

Prestó el oido Arnold, y sintiò en efecto crujir algunas ramas en lo espeso: aunque era dificil penetrar por ellas, iba á emprenderlo, cuando á pocos pasos de distancia brincò una liebre, y saltò al camino ò sendero.

No pudo Arnold contener su risa, y dijo à Bertha:

—Ya veis vuestra espia!

Aquietada un tanto la jóven, volviò à tomar el brazo á Arnold: ya no distaban sino mui pocos pasos al pabellon.

—Vaya!..sois mui tímida!—dijo Arnold.

—Os suplico que no os chanzeeis. Yo creo en los presentimientos. Dios nos los envia.

—Mas porque vuestro marido parece entrar en mejores sentimientos respecto de vos, os alarmais? Demos por cierto que finja esta benevolencia hipócrita por tenderos un lazo. ¿Por qué temeis? qué puede descubrir? Qué pido yo mas que gozar lealmente de lo que él lealmente me ha ofrecido, pasar algunos dias cerca de vos?...Aunque no sé què votos formaré en lo venidero, os juro que por ahora soi el mas feliz de los hombres, y nada mas deseo. Lo presente es tan hermoso y tan dulce, que pensar en otra cosa seria profanarlo.

Aumentaba entre tanto su violencia la lluvia

La luz, mui opaca por la hora y las nubes, comenzaba á bajar mas.

Bertha y el príncipe entraron al pabellon.

brigadas ordinariamente estan destinadas á hacer el servicio de vanguardia.

Los rejimientos de infanteria en pie de paz se componen de tres batallones, y en pie de guerra de cuatro, siendo siempre en ambos casos de depósito el último batallon.

Cada batallon en pie de paz consta de siete compañias, y en pie de guerra de nueve. Las compañias son designadas con los nombres de granaderos, 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª etc. y cazadores. Sea en paz ò en guerra, la última compañia de fusileros es la de depósito, de manera que los batallones presenten siempre en formacion un número par de compañias.

En las maniobras, cada compañia al mando de su capitan, forma un peloton ò mitad. El primero y segundo peloton de cada batallon forma la primera division; el tercero y cuarto peloton, la segunda, y asi en seguida.

Cuando se forma en columna por divisiones ò se maniobra en este òrden, el capitan mas antiguo toma el mando de la division. (1)

Los tres ò cuatro primeros pelotones de cada batallon forman el *medio batallon de la derecha*; y los tres ò cuatro últimos el *medio batallon de la izquierda*.

Cada peloton se divide en dos partes iguales, que se designan con el nombre de *seccion*. La de la derecha se llama *primera seccion* y la de la izquierda *segunda seccion*. Cuando llega el caso de maniobrar en este òrden, el capitan toma el mando de la primera y el teniente el de la segunda.

La formacion habitual es en tres filas, mas queda al arbitrio del jefe adoptar la de dos cuando le sea llegada la ocasion de pasar un desfiladero ò defender un parapeto.

Los rejimientos de caballeria constan de cinco escuadrones, de los cuales el quinto es de depósito.

La division de los escuadrones en dos compañias está abolida. Los escuadrones son permanentes, mandados y administrados por un mismo capitan; mas sin embargo, hay un capitan de segunda clase para la fila exterior, quien á falta del primero toma el mando del escuadron.

Los rejimientos de artilleria á caballo constan de cuatro brigadas permanentes. Cada brigada contiene dos baterias, y una bateria consta de seis cañones.

La organizacion de los rejimientos de ingenieros, es en la misma forma y proporcion que la de los de infanteria.

(1) En las grandes maniobras de linea, este es el unico òrden empleado.

Las compañias de granaderos y cazadores, los escuadrones de lanceros y dragones, solamente cuando sus rejimientos no estan en linea son separados para hacer el servicio de tropas lijeras.

Los rejimientos de cazadores á caballo, y particularmente los de húsares, estan reservados para el servicio de flanqueadores, partidas, descubiertas, y jeneralmente para todo servicio fuera de linea.

Las brigadas de caballeria compuestas de dragones y de lanceros, pueden ser puestas à disposicion de los comandantes de alas y division.

La caballeria de reserva hace parte de la reserva del ejército. (*Continuará.*)

CORRESPONDENCIA.

SS. EE. de la Época.

En el número 432 de su apreciable diario han insertado UU. un articulo del *majadero litigante*, y una carta que le dirije *O. H.*, ambas piezas relativas à los articulos que se han publicado contra el primero en los números anteriores de la Epoca. El majadero litigante y su corresponsal O. H. creen, ó manifiestan creer, que los articulos publicados bajo los nombres de *Pero Grullo y Jaime el Barbudo*, son obra de tres individuos de esta Corte de Justicia, y bajo de este concepto les increpan acremente.

UU., SS. EE., que saben quienes son los autores de estos articulos, tengan la bondad de decir como caballeros y como hombres justos, si hay algun motivo en que fundar ni la mas remota sospecha, de que algun individuo de la Corte hubiese tenido parte en los escritos indicados. Por mi conducta y mis escritos estoy dispuesto à responder ante el público y ante los Tribunales hasta donde quiera exijirseme, y acepto cualquiera consecuencias que me sobrevengan. Pero no quiero que se me atribuyan obras ajenas, aunque fuesen las mejores del mundo, sobre todo en disputas por la prensa. Saben UU. que mi aversion à ellas es tal que aun con motivo del ruidoso juicio, en el jurado de 10 de Febrero, no me decidi à escribir sino cuando se me instó estrechamente, y se me prometió que la polémica no seria indigna de la prensa de un pais civilizado. El público ha visto los diferentes articulos que aparecieron bajo el nombre de *unos individuos de la Corte*, y las contestaciones de *unos concurrentes al jurado*; no habiéndose pasado por una ni otra parte, de los limites que prescriben la decencia y la urbanidad.

Por lo demas, si el objeto es atacarme y no basta el testimonio de UU., atáqueseme en hora buena; sépase que es injusta y gratuitamente. Esto es lo que á mi me importa, puesto que el fin que me propongo no es precisamente evitar la ofensa, sino el hacer ver que no la merezco.

Soy de UU. con la mayor estimacion su muy afecto servidor—*A. Q.*

A los Editores de la Epoca no les asiste razon alguna para persuadirse que el Sr. Dr. A. Q. ó algun individuo de la Corte Superior de Justicia sea autor de los remitidos que en el anterior se citan. Por lo menos ninguno de dichos señores los ha garantido, ni traido à la imprenta; y los editores creen que las personas que en esto han intervenido no tienen relacion alguna con individuos de la Corte.

Aprovechando esta ocasion para remediar otro mal de distinta naturaleza, los Editores previenen que no publicarán correspondencia en que se digan dicterios á persona alguna; y mucho menos si se designa por su propio nombre, como ya ha sucedido.

CRONICA INTERIOR.

JOSE BALLIVIAN, Presidente Constitucional de la República.

Hacemos saber á todos los bolivianos que el Congreso ha dictado y nos publicamos la siguiente

LEI—

El Senado y Cámara de Representantes de la Nacion Boliviana

DECRETAN.

Art. único. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que pueda designar la correspondiente congrua á los Curas conversores de las misiones establecidas, ò que despues se establecieren en la República, con proporcion à los fondos del Estado y á las necesidades de los Curas, para el objeto de la lei de 6 de noviembre de 1844—Comuniquese al Poder Ejecutivo para su ejecucion y cumplimiento. Dado en la sala de sesiones del Senado en la Ilustre y Heróica Capital Sucre á 19 de setiembre de 1846—*Casimiro Olañeta*—Presidente del Senado—*Juan J. Ameller*—Secretario Senador.

Lugar del sello—Palacio del Gobierno en Sucre á 21 de setiembre de 1846—Ejecútese—*JOSE BALLIVIAN*—El Ministro del Interior—*Pedro José de Guerra.*

Mandamos por tanto à todas las autoridades de la República, que la cumplan y hagan cumplir. El Ministro del Interior la hará imprimir, publicar y circular á quienes corresponda—Ilustre y Heróica Sucre á 21 de setiembre de 1846—*José Ballivian*—El Ministro del Interior—*Pedro José de Guerra.*

CAPITULO VI.

El pabellon.

Para obsequiar á sus huéspedes mandò Bertha arreglar el pabellon en la misma forma, que cuando ella lo habitaba.

En las paredes se veian algunos grabados debidos al buril de su padre: aquarelas pintadas por ella; sus libros y su piano estaban alli. Un buen fuego ardia en la chimenea, y luchaba contra la oscuridad que crecia...una ventana cuadrada semejante à las de las cabañas suizas, con una vidrera de cuadros verdosos del tamaño de la palma de la mano, y reja de plomo dejaba ver la callejuela del bosque, que conducia de la verja al pabellon: la puerta estaba entreabierta: Bertha, parada cerca de la chimenea, descansaba la frente sobre su mano; sin ser dueña de vencer la emocion que la aniquilaba. Arnold, alegre como un niño, ó mas bien como un amante, examinaba con tierna curiosidad todos los objetos de que se rodeaba Bertha habitualmente.

—Qué dicha para mi!—dijo—poder llevar este recuerdo de los lugares que habitais! cuadro que siempre estará vivo en mi pensamiento...He aqui vuestro piano, amigo en las largas horas de refleccion y de tristeza...esos bellos grabados, obra de vuestro padre, en que habeis debido fixar muchas veces vuestros ojos con enternecimiento, llevandoos vuestro pensamiento á su lado, en su modesto retiro...

—Sin duda que si—dijo Bertha distraida—¿pero què tengo Dios mio, que todas mis ideas jiran en un circulo siniestro? Sabeis en què pienso en este instante? En las tentativas de asesinato de que habeis escapado tan milagrosamente...Nada nuevo sabeis en tal asunto? No habeis conseguido descubrir al autor de aquellas tentativas criminales?

M. de Hansfeld tenia en aquel momento en las manos un volumen de las *Baladas* de Victor Hugo, y abria curiosamente el libro en una pájina señalada por Bertha.

Volviò un poco la cabeza sin cerrar el libro, y respondiò á la jòven con una sonrisa de estraña seguridad.

—Creo conocer al...asesino...—y continuò—Quė gusto! poder leer estas lineas en que se han detenido vuestras miradas... hermana mia!

—Lo conoceis?—esclamo Bertha asombrada de la frialdad del principe.

—Asi lo creo...y vos habeis pasado el dia de ayer y el de hoi con él—Volviose á interrumpir otra vez:—cuanto placer esperimento al ver que participais conmigo de la admiracion que me inspira esta hermosisima balada: *La Abuela*...una de las mas tiernas inspiraciones del ilustre poeta...habeis aqui subrayado estos versos de un candor tan atractivo, y que amo yo tanto como los amais vos...

Bertha creia soñar al ver la serenidad del principe—Què decis! contestò—¡Yo he pasado el dia de ayer, y el de hoi con...

—Con un asesino...si...Pero escuchad, que estos versos arrebatan. Pobres niños!

Tu nous trouveras morts près de la lampe eteinte;
Alors que diras tú? Quand tú t' eveilleras.
Tés enfans a leur tour seront sourds a ta plainte
Pour nous rendre la vie...

Nos encontrarás muertos al lado de la làmpara estinguida;
Y qué diras entonces? Cuando despiertes ya tus hijos estarán tambien sordos á tus lamentos para volvernos la vida....

—Gran Dios!—dijo Bertha interrumpiendo á Arnold;—con que vuestra mujer es el autor de estas tentativas de asesinato! Pero me habiais dicho...

—No es mi mujer—dijo el principe volviendo à colocar el libro en su lugar—pero, si no me engaño...es su demonio.... su alma condenada...esa muchacha color de cobre....

—Yris!...

—Yris...casi tengo evidencia de ello.

—Y vuestra mujer?

—Lo ignoraba todo...al menos quiero creerlo asi.

—Y conservais en vuestra casa semejante monstruo, y tan inmediato á vos? Y si renovase sus tentativas?

—Bien pues.—Dijo Arnold, con sonrisa al mismo tiempo tan melancòlica, tan serena, y tan dulce, que à Bertha se le llenaron los ojos de lágrimas.

—¡Como, *bien pues!*...¿y si?...; pero esta idea es horrible!...

—Si volviese à empezar sus esperimentos, cara hermana.., y los lograse...se lo agradeceria.

JOSE BALLIVIAN, Presidente Constitucional de la República.

Hacemos saber á todos los bolivianos que el Congreso ha dictado y nos publicamos la siguiente

LEI—

El Senado y Cámara de Representantes de la Nacion Boliviana

DECRETAN.

Art. 1.° El Poder Ejecutivo podrá en uso de la autorizacion que se le concedió por lei de 13 de noviembre de 1844, adjudicar los tres pueblos de misiones de Guarayos al territorio del departamento de Santa-Cruz, siempre que esta medida, atenta la respectiva posicion de estos pueblos y de la Capital de aquel departamento, pueda concurrir á la mejor administracion de Guarayos.

2.° Los tres pueblos de Guarayos cualquiera que sea la forma territorial que les dé el Poder Ejecutivo, quedan esceptuados por sus circunstancias especiales, de las leyes que arreglan el réjimen interior de la República, y sujetos en lo espiritual y temporal á reglamentos particulares que dará el Poder Ejecutivo para su administracion.

3.° El Poder Ejecutivo tomará cuantas providencias juzgue conducentes al fomento y progresos de estos pueblos, y especialmente á la apertura de nuevas vias de comunicaciones con Santa-Cruz, Mojos y Chiquitos.

4.° El Poder Ejecutivo queda tambien autorizado para arreglar el territorio interior del departamento del Veni.

Comuniquese al Poder Ejecutivo para su ejecucucion y cumplimiento—Dado en la sala de sesiones del Senado en la Ilustre y Heróica Capital Sucre á 12 de setiembre de 1846—*Casimiro Olañeta*—Presidente del Senado—*Juan J. Ameller*—Secretario Senador.

Lugar del Sello—Palacio de Gobierno en Sucre á 23 de setiembre de 1846—Ejecútese—*JOSE BALLIVIAN*—El Ministro del Interior—*Pedro José de Guerra.*

Mandamos por tanto á todas las autoridades de la República que la cumplan y hagan cumplir. El Ministro del Interior la hará imprimir, publicar y circular á quienes corresponda. Ilustre y Heróica Sucre á 23 de setiembre de 1846—*JOSE BALLIVIAN*—El Ministro del Interior—*Pedro José de Guerra.*

JOSE BALLIVIAN, Capitan Jeneral, Presidente Constitucional de la República etc. etc. etc.

Hacemos saber á todos los bolivianos que el Congreso ha dictado y nos publicamos la siguiente

LEI—

La Cámara de Representantes y la de Senadores

DECRETAN.

Art. único. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que á costa de los fondos nacionales, mande continuar la obra del Panóptico que se está construyendo en Cochabamba.

Comuniquese al Poder Ejecutivo para su publicacion y cumplimiento. Sala de sesiones de la Cámara de Representantes en la Ilustre y Heróica Capital Sucre á 21 de setiembre de 1846—*José Maria Zavalla*—Presidente Representante—*Gavino Valdés*—Secretario Representante.

Lugar del sello—Palacio de Gobierno en Sucre á 23 de setiembre de 1846—Ejecútese—*JOSE BALLIVIAN*—El Ministro del Interior—*Pedro José de Guerra.*

Mandamos por tanto á todas las autoridades de la República que la cumplan y hagan cumplir. El Ministro del Interior la hará imprimir, publicar y circular á quienes corresponde.—Ilustre y Heróica Sucre á 23 de setiembre de 1846—El Ministro del Interior—*Pedro José de Guerra.*

JOSE BALLIVIAN, Presidente Constitucional de la República.

Hacemos saber á todos los bolivianos que el Congreso ha dictado, y nos publicamos la siguiente

LEI—

El Senado y Cámara de Representantes de la Nacion Boliviana

DECRETAN.

Art. único. Los Jueces de letras pueden ser trasladados por el Gobierno á destinos judiciales del mismo rango, y sin diminucion de sueldo, cuando asi lo ecsija el buen servicio público.

Comuniquese al Poder Ejecutivo para su ejecucion y cumplimiento. Dado en la Sala de sesiones del Senado en la Ilustre y Heróica Capital Sucre á 21 de Setiembre de 1846—*Casimiro Olañeta*—Presidente del Senado—*Juan José Ameller*—Secretario Senador.

Lugar del sello—Palacio de Gobierno en Sucre á 23 de setiembre de 1846—Ejecútese—*JOSE BALLIVIAN*—El Ministro del Interior—*Pedro José de Guerra.*

Mandamos por tanto á todas las autoridades de la República, que la cumplan y hagan cumplir. El Ministro del Interior la hará imprimir, publicar y circular á quienes corresponde—Ilustre y Heróica Sucre á 23 de setiembre de 1846—*José Ballivian*—El Ministro del Interior—*Pedro José de Guerra.*

EFEMÉRIDES

POLITICAS, LITERARIAS Y RELIJIOSAS.

Octubre 23.

Año 42 antes de Jesucristo.—Batalla de Filipos. Muerte de Bruto.

Se dió en Macedonia entre Octavio, Antonio y Lepido de una parte, y Bruto y Cacio, matadores de Cesar, de otra; y se diò por la impaciencia de Bruto: quedó indecisa el primer dia, porque Bruto venciò à Octavio, y Cacio fué vencido. Mas habiendose muerto á sí mismo este en la persuasion de que todo estaba perdido, y siendo el mas habil y el mas ilustrado de los dos jenerales, Bruto comprometió de nuevo la batalla, peleò hasta la última extremidad, y vencido se hizo matar por mano de su amigo Straton, quien al presentarle la espada apartó la cara.

Entonces fué cuando Bruto pronunciò dos versos de un poeta griego, cuyo sentido es: *«O virtud! solo eres un nombre vano: soi desgraciado porque te he seguido, vil esclava de la fortuna.»*

La libertad romana empezó por un Bruto y acabò por otro Bruto.

1660.—Revolucion en el gobierno de Dinamarca. Era un reino electivo como la Polonia; se componia de la Dinamarca y la Noruega, y dominaba el elemento aristocrático de que el rei era presidente. Reunidos los estados, confirieron al rei autoridad sin limites, é hicieron hereditaria la corona aun en las mujeres. Este pais es el único que ha conferido por un acto solemne el poder arbitrario.

Efemérides Americanas.

23 de 1845.—El congreso jeneral Mejicano decreta la constitucion central de la repùblica, á consecuencia del trastorno causado por una revolucion en el mes de Febrero.

ADUANA.

EFECTOS DESPACHADOS PARA ESTA PLAZA.

Internaciones Europeas.

Setiembre 15.

Por *Juan Jefferson.*

3 alfombras de tripe para iglesia del largo de cinco cuartas.	en 6	ps.	2	rs.
10 docenas pañuelos llanos de algodon: docena	á	8		rs.
1 par medias de algodon para mujer	en	1 1/2		rs.
1 id. medias de lana para hombre:	en	2		rs.
3 docenas pañuelos llanos de algodon: docena	á	8		rs.
2 pares medias de seda inglesas para mujer: par	á	12		rs.
2 retazos de tripe de 3/4 de largo: muestra.				
12 pedacillos de jergon: muestras.				
14 retazos muestras de quimon.				
2 paquetes retazos jéneros para ponchos: muestras.				
2 paquetes muestras de paño.				
1 onza añil: muestra.				
2 cartones muestras de casimir.				
6 id. muestras muselinas de lana de colores.				

Por *Oscar A. Berkemeyer.*

6 piezas de balanza de á 2 i 4 libras: cada una	á	12	rs.
4 cajones tercios de mula cristal ordinario, conteniendo vasijas de farmacia: cada cajon	á	15	ps.
1 corte traje de merino fino con 8 varas: vara	à	10	rs.
4 pares zapatos para criatura	en	4	rs.
2 chaquetillas en corte de merino fino para criatura, que se graduan en dos varas: vara	á	10	rs.
1 cotoncito de id.: id.	en	10	rs.
1 traje chico de id. en corte con 4 varas: vara	á	10	rs.
1 capote de id. llano i pequeño	en	6	ps.
22 piezas papel pintado ordinario: pieza	á	3	rs.

Por *Pedro José Portal.*

600 onzas de oro selladas: libre.

Por *José Mauricio Loyer.*

4 1/2 docenas penachos de pluma para adorno de señoras: docena	á	6	ps.
10 piezas cinta de ribetillo: pieza	à	4	rs.
5 cajones porcelana: cada uno	á	30	ps.
3 id. cristal ordinario: cada uno	à	15	ps.

Internaciones limitrofes.

Dia 5.

Por Jacinto Haza.

28 arrobas ají colorado:	á	3	ps.
16 arrobas alfeñique de teñir:	à	2	ps.
7 arrobas aceite de linaza: libra	á	1	rl.

Dia 6.

Por *Pedro Machaca.*

800 costales de talli: el ciento — á 3 ps.

Por *Mariano Machaca.*

500 costales de talli: el ciento — à 3 ps.

Por *Estevan Uño.*

120 arrobas azucar — á 4 ps.

Por *José Antonio Laime.*

120 arrobas azucar — á 4 ps.

Avisos nuevos.

FOLLETINES DE LA "EPOCA."

ASCANIO.

POR ALEJANDRO DUMAS.

Traducido para la "Epoca."

Esta encantadora novelita que tanto ha contribuido á la celebridad y gloria de su autor, va á publicarse en el folletin de nuestro diario. EL PALACIO DE LAMBERT concluye con la prócsima entrega. El Director de la imprenta se propone seguir publicando en la misma forma y con iguales condiciones los demas folletines que publique la Epoca. La coleccion de ellos que tiene á su disposicion le permite elejir los mas interesantes y de autores acreditados. Se pone en conocimiento del público, para que los Señores que gusten se suscriban en esta imprenta; en la intelijencia de que el precio de cada entrega será de un real mas para los que no se suscriban diez dias antes de la publicacion de la 1.ª entrega, que saldrá á luz dentro de 30 dias.

Aviso interesante.

El infrascripto, como apoderado jeneral y oficial mayor de la Sociedad Boliviana rematadora de los derechos alcabalatorios y patriótico que paga la coca, mantiene en su poder los documentos que desde ahora tres años han jirado por razon de seguridad al pago de Aduanillas de la Provincia de Yungas, y que ascienden á la suma de 80,000 ps., hace saber á los interesados, que dentro del término de 30 dias puedan ocurrir á recojer aquellos, en la oficina de la Aduana respectiva, presentando las guias que retienen; en intelijencia que vencido dicho plazo deben quemarse los referidos documentos que por su nulidad son muy embarazosos en la oficina.

Paz Octubre 22 de 1846.

Santiago Carrasco.

v8—p1.

Avisos repetidos.

EL PALACIO DE LAMBERT.

Está concluida la 5.ª entrega, y los SS. suscriptores se dignarán ocurrir por ella.—Octubre 19.

Aviso.

La noche del 14 del corriente mes han robado en Oruro la tienda de comercio del Ciudadano José Rosa Lopez, habiendo empleado violencia y fracturacion de las puertas de la trastienda, y escalado las paredes del interior de la casa. A pesar de que se están haciendo las averiguaciones particulares necesarias para descubrir al autor ò autores del robo, se ofrece un premio por el espresado Sr. José Rosa Lopez de cien pesos en plata al que descubriere ò diere avisos ciertos sobre los perpetradores del mencionado robo.

Es de creer que la policia, á quien se ha dado parte, como responsable de la seguridad pública dé tambien los pasos necesarios é indague por el descubrimiento de este crimen. La policia que tiene el vital deber de velar por la seguridad, creible es que hará cuanto le sujiera la sagacidad que debe caracterizarla. Daremos nuevo aviso de lo que haya practicado en el particular.

Las especies sustraidas y de que se ha tomado razon inmediatamente de descubierto el robo, y sin perjuicio de que se verificará un balance exacto, son los siguientes.

7 piezas enteras y 4 empezadas paño fino, con 300 varas mas ò menos.
7 id. casimir con 200 varas.
2 id. terciopelo de seda negro y verde 60 varas.
6 id. tornasol de seda 250 varas.
13 pañuelos de raso.
10 id. de merino guarda aprensada.
9 id. casimir.
6 id. de merino bordados con seda.
9 paquetes pañuelos fulares.
20 piezas imperial de 41 yardas c. u.
2 docenas medias de seda.
1 pieza damasco de lana.
2 cabos bayeta de pellon, el uno entero color grana, y el otro en retazos de diversos colores.—Octubre 16 de 1846.—v8—p5.

Han llegado hasta el n.° 9 del ALEGRE.

Aviso al público

y á los SS. DD. en Medicina y Cirugia.

Para evitar querellas de los Profesores de Farmacia, el Presidente de la Tenencia del Protomedicato, les hace presente á los espresados Profesores, que dejen en libertad á los enfermos para que se provean de medicamentos que necesiten para la curacion de sus dolencias de las boticas que elijan, (escepto) en caso de no hallarse algunas medicinas en las boticas que hayan elejido los pacientes. Paz 17 de Octubre de 1846.

Dr. Francisco M. Doblas.

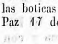

HENRIQUE MONCKEBERG Y Ca., recomendado por Alejandro Dum y Ca., tiene el honor de anunciar al público que ha establecido su taller en la casa del finado Dr. Castro, tras de la Merced, en donde se compromete á despachar toda clase de obras que se le encargue, como son, coches, calezas, virlochos, carros, carretas y toda clase de rodados—Asi mismo muebles de carpinteria, ferretetia y ebanisteria, lo mismo que sofaes y silletas de junco—Los SS. Alejandro Dum y Ca. avisan al público, que teniendo que ausentarse de esta ciudad dentro de tres dias, las personas que tengan cuentas pendientes con dicha Compañia, ocurran en el tèrmino de ellos.

v8—p8.

Por providencia del Juzgado 1.° de Letras de esta Capital, se ha disignado el dia 20 del corriente y demas que no sean feriados para el remate de las tres fincas de Yarija en la Provincia de Yungas, Guacaguacani en el Canton Palca, y una casa en la esquina de Santa Bárbara de esta Ciudad, propias de los hijos herederos del finado Dr. D. Bartolomé de Andrade. La persona que quiera hacer postura á ellas, con concepto al valor constante en sus respectivas tasaciones, ocurra á la oficina pùblica del Escribano subscribiente.

Paz 16 de Octubre de 1846.—*Tapia.*
v8—p5.

S. G. el Jeneral Prefecto ha señalado el dia 28 del corriente y demas no feriados para el remate de la Hacienda de Atuncani, propia de D. Andres Castillo, situada en el Canton de Inquisivi provincia de este nombre por deuda al ramo de Instruccion pública de la cantidad de 521 ps. 6 rs. y atrasados por el principal de 500 ps. que conoce dicha finca, avaluada en la cantidad de 4,100 ps. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina de Hacienda,

Paz 15 de Octubre de 1846—*Maceda.*
v8—p7.

Aviso del Teniente del Tribunal del Protomedicato á los SS. Jueces de Letras y de Paz.

Para el próximo mes entrante harán la guardia médico-legal para los reconocimientos el Sr. Dr. José Claudio Quiroga y al Bachiller Manuel Sanjines.

La nocturna el Teniente con el Profesor de Farmacia D. Francisco del Villar. Sangrador para todo el mes en la noche José Hurtado (alias) el Coracero.

Paz 10 de Octubre de 1846.—

Dr. Francisco M. Doblas.

EL MANUAL para la cria de la SEDA y de la COCHINILLA.

CULTIVO DE LA MORERA.

El empeño de los Gobiernos de Chile, Bolivia y principalmente de él del Perú por aclimatar y estender este ramo deindustria, ha hecho creer que seria conducente y oportuna la reimpresion del *Manual* que D. Tomas Godoy Cruz preparó y publicó en Chile para que sirviese de instruccion en las provincias arjentinas de Cuyo, y á los que de acuerdo con él tentaban fundar empresas de aquel jénero. El acierto y aplicabilidad de este método á los paises de América no es cuestionable, pues siguiendole es que ya se han remitido de Mendoza á Inglaterra unos cuantos quintales de seda en rama de primera calidad. Los cálculos sobre gastos y productos, y demostraciones de la renta que una cuadra cuadrada de tierra da destinada á la morera, servirá para faciiltar á los especuladores el que arriben á fijar su juicio sobre tan interesante negocio.

En Bolivia y el Perú abundan campos y climas á propósito para el beneficio de la cochinilla, y por tanto no se ha querido separar el pequeño tratadito de este ramo que el mismo Godoy Cruz agregò al de la Morera.

Se halla en venta el Manual en esta imprenta.

Agosto 21 de 1846.

Aviso.

D. Meliton Sola es director de la imprenta de la Epoca, y está autorizado para entender en todos los negocios que á ella conciernen.

Los Empresarios de la imprenta de la Epoca.

AMÉRICA POÉTICA.

Acaba de llegar un surtido de ejemplares desde la primera hasta la sexta entregas.

EL ALEGRE.

La imprenta del «Mercurio» ha empezado á publicar en Valparaiso un periódico semanal, de carácter jocoso, que sale todos los sábados, en ocho pájinas, y su portada de papel de color, cuya suscripcion vale cinco pesos al año. Tiene por título *El Alegre.* Repertorio de SONRISAS, RISAS Y CARCAJADAS. Sus editores han tomado medidas para que aqui en la Paz se pueda distribuir todas las semanas.

Se admiten suscripciones en esta imprenta donde se entregará el número primero, y los demas se irán mandando todos los sábados á casa de los interesados á la misma hora que se reparte la *Epoca.*

Agosto 24.

OBRAS

Publicadas por esta imprenta que se hallan en venta en el mismo establecimiento, en la tienda de D. Eusebio Lopez y en las demas ajencias de la *Epoca.*

ALMANAQUES para el año prócsimo de. 1847 á 12 reales docena.

LETRAS DE CAMBIO y conocimientos para uso de los comerciantes.

COMPENDIO DEL CATECISMO del Padre Pouget, mandado observar en las escuelas primarias de Bolivia.

MANUAL para la cria de la *seda* y de la *cochinilla;* cultivo de la Morera, por D. Tomas Godoy Cruz, obrita cuya indisputable utilidad es bien conocida de todos.

EL VACUNADOR, cuadernito útil para toda clase de personas, en especial para los padres de familia, empleados eclesiásticas y civiles de campaña sobre los que gravita principalmente el deber de cuidar se preserven las poblaciones que están bajo sus órdenes del horrible contajio de la viruela.

EL PALACIO DE LAMBERT por M. Eujenio Sue, ya han salido cuatro entregas.

INSTRUCCION DE GUERRILLA por D. Felipe de San Juan. Nuevamente correjida y aumentada por los Sres. oficiales del Batallon de la Guardia 1.° de línea del Ejército de Bolivia en 27 de Febrero de 1832. Segunda edicion.

EN LA TIENDA DE DON JOSE MANUEL BAQUERA.

EL CURSO DE DERECHO ROMANO por D. José Joaquin de Mora. Obra ùtil para los abogados y estudiantes de derecho á 20 rs. cada ejemplar.

EL PALACIO DE LAMBERT.

Preciosa Novelita del célebre M. EUJENIO SUE: Traducida para la Epoca, se está publicando en el folletin de nuestro Diario. Se dará tambien por separado por entregas de 48 pájinas en 4.° al precio de dos y medio reales cada entrega con su carátula en papel de colores—Al recibo de la primer entrega se pagará el valor de 2, quedando la una en adelanto hasta la conclusion del folletin si fuese de uno ó mas tomos.

Se admiten suscripciones en esta imprenta, y en las demas Ajencias de la Epoca, dentro y fuera de la República.

Los EE.

IMPRENTA DE LA EPOCA.